

AESA Aseo y Ecología S.A., empresa dedicada a la gestión de Higiene Urbana, considera la Seguridad de la Información como un elemento esencial de la gestión del negocio, plenamente integrado a la planificación y operación de sus actividades.

Conscientes de la importancia de la información como recurso clave, tomando en consideración el compromiso asumido con el cliente y la sociedad, la organización ha adoptado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la Norma ISO/IEC 27001:2013 por medio del cual se logra:

- Priorizar la satisfacción y el cumplimiento de los requisitos del cliente, interpretando sus necesidades y disponiendo de los recursos necesarios;
- Promover el compromiso con la seguridad de la información, facilitando la participación y valorando todos los aportes innovadores del personal en términos tanto de gestión como de operaciones vinculadas a seguridad de la información;
- Mejorar continuamente la gestión y la eficacia de los controles de seguridad de la información con el objeto de aumentar nuestra competitividad en el mercado local e internacional, utilizando herramientas de control de procesos, auditorías, análisis de riesgos, revisiones por la dirección en un marco de mejora continua;
- Desarrollar las actividades de nuestra empresa, bajo los requisitos legales o reglamentarios y de las obligaciones de seguridad contractuales; y
- Revisar en forma periódica la política de seguridad de la información y su linealidad con los requisitos del negocio.

Para el cumplimiento de esta Política, considerando que la seguridad de la información resulta vital para el mantenimiento de nuestra competitividad, rentabilidad, imagen social y el estricto cumplimiento de la legislación vigente, se define los siguientes objetivos:

- Proteger los recursos de información de la empresa, a la tecnología utilizada para su procesamiento y al personal frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar las propiedades de confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información;
- Asegurar la implementación de las medidas de seguridad que deriven de la aplicación de la presente Política, identificando los recursos y las partidas presupuestarias correspondientes, sin que ello implique necesariamente la asignación de partidas adicionales;
- Desarrollar una Cultura de Seguridad de la Información en la organización que impacte no solo en el personal interno, sino en clientes y proveedores; y
- Mantener la Política de Seguridad del Organismo actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.

La Política de Seguridad de la Información es de aplicación obligatoria para todo el personal alcanzado por el SGSI, cualquiera sea su situación de revista, el área a la cual se encuentre afectada y cualquiera sea el nivel de las tareas que desempeñe. El incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información tendrá como resultado la aplicación de diversas sanciones, conforme a la magnitud y característica del aspecto no cumplido.

Rev. 1
Enero 2017


Manuel de la Torre
Gerente General